

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”

26/02/2019. La Vicesecretaria General, Marta Álvarez-Requejo Pérez.

Firmado,

Nº 14.424

### CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, con fecha 22 de febrero de 2019, dictó Resolución sobre la convocatoria en curso para la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso Oposición, de 11 plazas de Bomberos (C2) vacantes en la plantilla de funcionarios de este Consorcio (OPE 2017), y teniendo en cuenta la Base Quinta, en la que se determina que se dictara resolución por parte de esta Presidencia aprobando provisionalmente la lista de admitidos, excluidos, y no admitidos, indicando las causas de exclusión y concediendo a los interesados un plazo de quince días naturales a partir de la reseña en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo texto se inserta a continuación:

Se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos, excluidos, y no admitidos, cuya relación certificada y completa, se publicará en el Tablón de Anuncios de este Consorcio, así como extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y se publicará a efectos informativos en la WEB del CBPC.

Siendo los excluidos y no admitidos, los que se detallan, por orden alfabético, indicando el motivo:

#### EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	EXCLUSIÓN
ABELLAN CAÑESTRO	SEBASTIAN	INST
ABREU CARVAJAL	JAIME	TITULO
ACOSTA COBO	JUAN	CM
AGAMA MARTINS	VICTOR MANUEL	CM Y TASA
ALCAIDE ALCAIDE	ANTONIO	TASA
ALGAR ROLDAN	JUAN MANUEL	INST Y CM
ALVAREZ GONZALEZ	SINUHE	TITULO
ALVAREZ GUZMAN	ALFONSO	CM
AMOS ROLDAN	CRISTIAN	CONducIR Y TITULO
AMOS ROLDAN	BORJA	TITULO
ANTON CARABANTE	FRANCISCO VICENTE	TITULO
ARJONA LASIERRA	SIENDO	TITULO
ARROYO SANTANA	VICTOR	CM
AVILES PRIETO	DAVID	TITULO
BELLO JURADO	ALVARO	TASA
BENITEZ MOLINA	LUCAS	CM
BILBAO RODRIGUEZ	LUCAS	TASA
BLANCO VILLAR	JESUS	TITULO
BORNES RUIZ	JUAN JESUS	CM
BUENO RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	CONducIR
BUENO RODRIGUEZ	FRANCISCO MANUEL	TITULO
CALDERON CABRERA	JUAN ANTONIO	TITULO
CAMPANARIO CARRERA	DANIEL	TITULO
CAMPUZANO RODRIGUEZ	VICTOR	TITULO
CANO GORDO	OSCAR	CM
CAPON GOMEZ	MIGUEL ANGEL	TITULO
CARDENAS GUTIERREZ	ALEJANDRO	TITULO
CARRERAS CASTRO	PEDRO	TITULO
CASADO AYCART	JAIME	CONducIR Y CM
CASTELLANOS JURADO	JAVIER MIGUEL	TITULO
CASTILLO ROBLES	BERNARDO	TITULO
CEBERINO GONZALEZ	MANUEL	TITULO
CERVILLA MARTIN	ANTONIO JESUS	TITULO
CHAMORRO ZEA	RAFAEL	CM
CHAVES FERNANDEZ	MANUEL	TITULO
CIENFUEGOS DELGADO	FRANCISCO JAVIER	TITULO

APELLIDOS	NOMBRE	EXCLUSIÓN
CINTADO PINTEÑO	MANUEL DARIO	TITULO
CIOBANU	CEZAR	DECLARACION RESPONSABLE
CLEMENTE GALVAN	DIEGO ABEL	TASA
COBOS MONTAÑEZ	SALVADOR	TITULO
COBOS PORRAS	CRISTIAN	TITULO
COBOS VAZQUEZ	FRANCISCO MIGUEL	TASA
CORREGIDOR ROMAN	SERGIO	CM
COSTA BELTRAN	FRANCISCO	TITULO
CUDER DE LA ROSA	JULIO MANUEL	INST. TITULO Y TASA
DE MIGUEL FERNANDEZ	DANIEL	TITULO
DEL MORAL CEBRIAN	JOSE LUIS	TITULO
DIAZ ASENSIO	OSCAR	TASA
DIAZ ESPIGARES	RICARDO ALBERTO	TITULO
DIAZ MATEOS	LAURA	TASA
DIAZ PLATA	JUAN ALVARO	CONducIR
DIAZ SANZ	RODRIGO	TITULO, CM Y TASA
DURAN CARRILLO-NUÑO	SILVIO	TASA
EISMAN QUERO	JAVIER	CM
ESCALERA GARCIA	JESUS	TITULO Y TASA
ESPADAS ROMERO	ESTEBAN	CM
ESTEVEZ MEGIAS	LUIS ALBERTO	CM
ESTRADA DEL RIO	VICTOR MANUEL	CM
FERNANDEZ CARMONA	CARLOS	TITULO
FERNANDEZ OTERO	JAVIER	CONducIR
FERNANDEZ SANZ	ROBERTO	CM
FLORES GARRIDO	SERGI ALFONSO	TITULO Y TASA
FLORIDO SORIANO	ALFONSO	CM Y TASA
FUENTES SUAREZ	IVAN	CM
FUNES VEGA	CARLOS	TITULO Y CONducIR
GALLARDO JIMENEZ	ADRIAN	TITULO
GALLARDO REINA	ANGEL	TITULO
GALLEGO GONZALEZ	JOSE ALBERTO	INST, TASA, Y PERMISO CONducIR
GALLEGO MUÑOZ	FRANCISCO JAVIER	TITULO Y CM
GARCES DIAZ	JESUS	TASA
GARCIA BRINES	ANTONI	TITULO
GARCIA CARBALLAL	JAVIER	TASA
GARCIA CASARES	MIGUEL ANGEL	CM
GARCIA CAYUELA	DIEGO FRANCISCO	TASA
GARCIA GONZALEZ	JOSE LUIS	TASA
GARCIA GONZALEZ	RUBEN	CM
GARCIA NUÑEZ	JAVIER	TITULO
GARCIA RAMOS	OSCAR	TITULO
GARCIA VALDIVIA	RAFAEL	TASA
GAUILAN MEDINA	ALEJANDRO	CM
GISTAU GOMEZ	FRANCISCO	TITULO
GOMEZ GALAN	DAVID	TITULO Y CM
GOMEZ GOMEZ	SAMUEL	INST
GOMEZ HERRERA	FRANCISCO JAVIER	CONducIR Y TITULO
GOMEZ SANCHEZ	IVAN	TITULO Y TASA
GONZALEZ AL-LAL	SANTIAGO NABIL	INST Y CONducIR
GONZALEZ CARDENAS	JUAN PABLO	CONducIR
GONZALEZ GARCIA DE CASTRO	ANTONIO	TITULO Y CM
GONZALEZ MENDEZ	ALEJANDRO	TASA

APELLIDOS	NOMBRE	EXCLUSIÓN
GONZALEZ ROSA	JUAN JESUS	TITULO
GONZALEZ SOSA	ALBERTO	CONducIR
GONZALEZ VALADEZ	RAMON MIGUEL	TITULO, CM Y TASA
GONZALEZ VEGA	CARLOS	TITULO
GUERRERO ARROYO	JAVIER	CM
GUERRERO BONILLA	RAUL	INST
GUERRERO HIDALGO	EZEQUIEL	INST, CM Y TASA
GUTIERREZ MARTINEZ	SERGIO	TITULO
HENAO SOTO	VICTOR EDUARDO	TITULO
HEREDIA GARRIDO	JOSE ANTONIO	CONducIR
HERNANDEZ SERRANO	JOSE DAVID	TITULO
HEVIA LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	TASA
HIDALGO VEGA	LUIS	TITULO Y CM
JALON RICO	FRANCISCO JAVIER	TASA
JIMENEZ REQUENA	JESUS	CONducIR
JUAN ORTEGA	JOSE MARCOS	CONducIR Y TITULO
JUNCO BATALLA	JOSE ANTONIO	TITULO
LA CASA SAEZ	JESUS	TITULO
LABAIG GIMENEZ	MARIA PILAR	INST Y TITULO
LENTISCO RAMIREZ	EMILIO	CONducIR Y TITULO
LEO BARAHONA	MANUEL FLORENTINO	TITULO
LETAMENDI UGARTE	ANDONI	TASA
LJEBANAS SUAREZ	SERGIO	INST Y TITULO
LOBATO MARIN	MIGUEL ANGEL	INST, TITULO Y TASA
LOMAS MARTINEZ	JOSE LUIS	INST Y TITULO
LOPEZ FERNANDEZ	DAVID	TITULO
LOPEZ GARCIA	JOSE LUIS	TITULO
LOPEZ OBEL	ALEJANDRO	INST
LOZANO TOLEDO	ALVARO	TITULO
MAESTRE CHAVERO	RAUL	TITULO
MANZANARES ASENSIO	SERGIO	INST
MARIN MEDINA	ARON	CONducIR Y CM
MARTIN GAMERO	SAUL	INST, TITULO Y CM
MARTIN MOLEON	GUILLERMO JESUS	CONducIR
MARTIN PEREZ	CRISTINA MARIA	CM
MARTIN RUIZ	JOSE ANTONIO	CONducIR Y TASA
MARTINEZ BAYON	CONCEPCION	TITULO
MARTINEZ CABELLO	JUAN CARLOS	TITULO
MARTINEZ CABELLO	DAVID	TITULO
MARTINEZ MARTOS	GINES	TASA
MARTINEZ MEJIAS	EDUARDO	CONducIR
MARTINEZ MEROÑO	CANDIDO	CONducIR Y TITULO
MARTINEZ SANCHEZ	JORGE	CM
MARTINEZ TOLEDO	MARIO LUCIANO	TASA
MENA DI DOMINICO	JOSE MANUEL	TASA
MENDEZ RUIZ	DAVID	TITULO Y TASA
MESA HERVAS	EUGENIO	CONducIR Y TASA
MIRO BARON	ANGEL LUIS	TASA
MONTALBAN MACIHO	PABLO	CM Y TASA
MONTERO RUIZ	SANTIAGO	TITULO
MONTORO ALVAREZ	JOSE VICTOR	CONducIR
MORALES LOPEZ	CARLOS	TITULO
MORENO ADAME	LUIS MIGUEL	CONducIR, TITULO, CM
MORENO RUIZ	JORGE	TITULO
MOTERO RODRIGUEZ	JESUS	TITULO

APELLIDOS	NOMBRE	EXCLUSIÓN
MOYANO MENDOZA	PRUDENCIO	CM
MUÑOZ ARANDA	JAVIER ANGEL	CM
MUÑOZ GONZALEZ	CARLOS	TITULO
MUÑOZ NIETO	RUBEN	INST
MUÑOZ RUIZ	DANIEL	TITULO
MUÑOZ VICENTE	JOSE MARIA	TITULO
NAVAJAS SANCHEZ	JAVIER	CONducIR
NIETO GARCIA	JAIME	CONducIR
NIETO RESA	ISRAEL	CM Y TASA
OLALLA BENITEZ	SERGI	TITULO
OLMEDO VAQUERO	ESTHER	TITULO
ORTIZ RODRIGUEZ	JUAN DIEGO	TITULO
OSORIO ESTRELLA	JOSE	TITULO
OTO PERALIAS	LEOPOLDO	TASA
PEINADO CORDERO	MOISES	CONducIR
PEÑA RUBIO	FRANCISCO BORJA	CONducIR Y TITULO
PEREGRINA ROJAS	MIGUEL ANGEL	TITULO
PERERA DURAN	ENRIQUE	TASA
PEREZ ALVAREZ	PEDRO MIGUEL	CM
PEREZ GONZALEZ	ALBERTO	CM Y TASA
PEREZ MONTOYA	PEDRO MANUEL	CONducIR
PEREZ ORTIZ	ANTONIO	INST Y TITULO
PEREZ PEREZ	MARIA DEL CARMEN	CM
PEREZ ROMERO	ALBERTO TOMAS	TITULO
PEREZ SEBASTIAN	RUBEN	TITULO
PERPIÑA ORTI	JOSE VICENTE	TITULO
PINEDA CABELLO	PABLO	TITULO
PONCE AGUILERA	DAVID	TITULO Y TASA
PONCE COYA	JUAN DE DIOS	CONducIR
PORTILLO LUNA	ANTONIO	TITULO
PRIETO ROMERO	OSCAR	INST
PUERTAS FERNANDEZ	CAMILO	INST
PUJOL ALVARADO	JOAQUIN	TASA
QUINTERO LARRARTE	ALVARO	TITULO
RAJA PODADERA	RAMON	CONducIR
RAMIREZ MARIN	FRANCISCO JESUS	CONducIR
ROA SANCHEZ	ALFONSO	INST Y CONducIR
RODRIGUEZ FERNANDEZ-GIL	BLAS ANTONIO	TITULO
RODRIGUEZ GUISADO	ADRIAN	TITULO
RODRIGUEZ MADERO	MONSERRAT	TITULO
RODRIGUEZ MARCO	JONATAN	TITULO
RODRIGUEZ MARTIN	FRANCISCO JAVIER	CM Y TASA
RODRIGUEZ MARTINEZ-UNICA	VICTOR	INST
RODRIGUEZ NOGUERA	FRANCISCO JAVIER	CM
RODRIGUEZ RAMA	JOAQUIN	INST Y TASA
ROMERA LOPEZ	JORGE	CONducIR
ROMERO FERNANDEZ	ELOY	TITULO
ROMERO GONZALEZ	ANTONIO JOSE	TITULO
ROMERO GUERRERO	ERNESTO	TASA
ROSSLER TROYANO	MANUEL	TITULO
RUANO ROMAN	JOSE ALEJANDRO	TITULO
RUBIO LORENTE	PEDRO	CONducIR, TITULO, CM Y TASA
RUEDA FERNANDEZ	JUAN	TITULO

APELLIDOS	NOMBRE	EXCLUSIÓN
RUIZ NIETO	ALBERTO	CONducIR
RUIZ PEREZ	JOSE DAVID	CONducIR
RUIZ PEREZ	JESUS	CONducIR, TITULO, CM
SABARIEGO RUS	ANTONIO	INST Y TITULO
SALMERON RODRIGUEZ	DANIEL	CONducIR
SANCHEZ ARIAS	JOEL	TITULO
SANCHEZ DEL CAMPO	JAVIER	TITULO
SANCHEZ DOMENECH	JORGE	CONducIR, TITULO Y CM
SANCHEZ GONZALEZ	RAUL	TASA
SANCHEZ GONZALEZ	GERMAN	CM
SANCHEZ RODRIGUEZ	JUAN JOSE	TITULO
SANTOS CABELLO	ALVARO	TITULO
SANTOS PEREZ	ALEJANDRO	TITULO
SOBRINO ORTIZ	SERGIO	TITULO
SOLIS OLMEDO	JOSE ANTONIO	TASA
SOSA MARTIN	FRANCISCO SAMUEL	TASA
SUAREZ MILER	JOSE REMIGIO	TASA
TERRADILLOS CACERES	DAVID	TITULO
TERRONES CARBALLO	VICTOR MANUEL	TASA
TORRES FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	CM Y TASA
TRIGO GONZALEZ	JAVIER	CM
VALADEZ JIMENEZ	SALVADOR MIGUEL	TITULO
VALLE RIOS	LUIS	TASA
VEGA DIAZ	CRISTIAN	CM
VITORES ESQUERDO	JAVIER	CM
YUDICA	MAURO JOSE	DECLARACION RESPONSABLE Y TITULO
ZAMORA VAZQUEZ	DAVID	CONducIR Y TITULO

LEYENDA EXCLUIDOS	
INST	INSTANCIA NO PRESENTADA, INSTANCIA INCOMPLETA, INSTANCIA SIN FIRMA
TITULO	NO ACREDITA TITULACION EXIGIDA
CONducIR	NO ACREDITA PERMISO DE CONducIR CLASE C O ESTÁ CADUCADO
CM	CERTIFICADO MEDICO: NO PRESENTADO, NO ORIGINAL, MAL REDACTADO O INCOMPLETO
TASA	NO ABONA TASAS DEBIENDO EFECTUARLA O NO ACREDITA LA EXENCION SOLICITADA MEDIANTE LA VIDA LABORAL O FALTA LA VIDA LABORAL
COMPULSA	LOS DOCUMENTOS NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE COMPULSADOS
DECLARACION RESPONSABLE	DECLARACION RESPONSABLE DE CONOCER EL IDIOMA ESPAÑOL

## NO ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE NO ADMISION
CASTELLANOS DAFOS	LUIS FERNANDO	FUERA DE PLAZO
CATALIN DANUT	RADU	NO ESPAÑOL NI CE, PERMISO CONducIR
DEL CASTILLO ESTEBAN	RAFAEL	FUERA DE PLAZO
DIAZ MISTROT	JAVIER JUAN	FUERA DE PLAZO
MONTERO ALVAREZ	JOSE CARLOS	FUERA DE PLAZO
RUIZ NAVALON	VICTOR	FUERA DE PLAZO

A los excluidos se les requiere, para que en el plazo de 15 días naturales, a partir de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, subsanen la falta; con apercibimiento de que si así no lo hicieren, se archivarán sus instancias sin más trámite, según el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cádiz, a 22 de febrero de 2019. EL PRESIDENTE DEL CBPC. Fdo.: Francisco Vaca García.- N° 14.593

## ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
EDICTO

D. FRANCISCO RUIZ GIRÁLDEZ, ALCALDE –PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CÁDIZ).

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre los días 1 de abril al 7 de junio de 2019, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del Padrón del IVTM y los recibos del Padrón de Entrada y Salida de Vehículos correspondientes al ejercicio 2019. Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquier entidad bancaria durante dicho plazo.

Asimismo, se advierte a los contribuyentes, que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros Confederadas y Cooperativas de Crédito Calificadas, según lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento de apremio procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el Recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarifa a 21/02/2019. EL ALCALDE, Francisco Ruiz Giráldez

N° 14.410

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR  
ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la nueva Ordenanza municipal reguladora de Comercio Ambulante, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Gastor, a 26 de febrero de 2019. LA ALCALDESA. Fdo.: María Isabel Moreno Fernández.

ANEXO:  
ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE  
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL GASTOR

## Artículo 1. Objeto

1. La presente Ordenanza tiene por objeto regular con carácter general el Comercio Ambulante dentro del término municipal de El Gastor de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.

2. Se entiende por comercio ambulante el que se realiza fuera de establecimiento comercial permanente, con empleo de instalaciones desmontables, transportables o móviles, de la forma y con las condiciones que se establecen en el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo.

## Artículo 2. Modalidades de Comercio Ambulante.

El ejercicio del comercio ambulante en el término municipal de El Gastor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, puede adoptar las siguientes modalidades:

- Mercadillo. Entendiéndose por tal el que se celebre regularmente, en puestos agrupados, con una periodicidad determinada, en los lugares públicos establecidos en la presente Ordenanza.
- Comercio Callejero. Que es aquel que se realiza en las vías públicas establecidas en la presente Ordenanza, en puestos aislados desmontables.
- Comercio Itinerante. Se trata de la actividad comercial realizada en las vías públicas, a lo largo de los itinerarios fijados en la presente Ordenanza, con el medio adecuado ya sea transportable o móvil.

## Artículo 3. Actividades excluidas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 y 2.4 del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, no tienen la consideración de comercio ambulante, y por tanto quedan excluidas de esta Ordenanza, las actividades siguientes:

- El comercio en mercados ocasionales, que tienen lugar con motivo de fiestas, ferias o acontecimientos populares, durante el tiempo de celebración de los mismos.
- El comercio tradicional de objetos usados, puestos temporeros y demás modalidades de comercio no contemplados en los apartados anteriores.
- Las actividades ambulantes industriales y de servicios no comerciales.
- Los mercados tradicionales de flores, plantas y animales arraigados hondamente en algunos lugares de nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, quedan excluidas las actividades comerciales que entran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

2. También se consideran excluidas las siguientes ventas fuera de establecimiento comercial permanente, al encontrarse dentro del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía:

Venta a distancia realizada a través de un medio de comunicación, sin reunión de